

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

12475 *ORDEN de 24 de mayo de 1994 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobadas por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991 y Real Decreto 1056/1994), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Subsecretaría

Gerencia Territorial de Cataluña en Barcelona

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Gerente. Nivel: 28. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. AD: AE. GR: A. Descripción puesto de trabajo: Coordinación y control de las Unidades que integran la Gerencia Territorial y del desarrollo de las actividades y funciones a que se refieren el artículo 12 del Real Decreto 10/1991, de

11 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16). Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos y experiencia en gestión de personal, gestión económica y contratación administrativa.

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Gerente. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. AD: AE. GR: A. Descripción puesto de trabajo: Coordinación y control de las Unidades que integran la Gerencia Territorial y del desarrollo de las actividades y funciones a que se refieren el artículo 12 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16). Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos y experiencia en gestión de personal, gestión económica y contratación administrativa.

12476 *ORDEN de 26 de mayo de 1994 por la que se anuncian a libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de junio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia (paseo del Prado, 6, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—P. D. (Real Decreto 973/1994, de 13 de mayo), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO QUE SE CITA

Dirección General del Servicio Jurídico del Estado

Subdirección General Servicios Contenciosos

Puesto de trabajo: Abogado del Estado Jefe B. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 3.321.888 pesetas. Localidad: Madrid. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Puesto de trabajo: Abogado del Estado Jefe C. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 3.094.872 pesetas. Localidad: Madrid. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.